



TELELEY

www.teleley.com

Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente a enero de 2003

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 026-2003-INEI

Lima, 31 de enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 052, el Instituto Nacional de Estadística e Informática publicará en el Diario Oficial El Peruano, con carácter de Norma Legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, asimismo la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo Nº 510, expresa que el INEI, deberá publicar mensualmente con carácter de Norma Legal, la Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor, con respecto al índice del mes de diciembre del año anterior;

Que, en el mes de enero del 2002 se procedió a realizar la revisión de la metodología y de los procedimientos de cálculo del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, estableciéndose como período Base Diciembre 2001 = 100.0;

Que, por consiguiente, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de enero del 2003 y la Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor con respecto al mes de diciembre del 2002, así como aprobar la publicación del Boletín Mensual que contiene la información oficial de precios al consumidor;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la publicación de la Variación Porcentual Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, (Base: Diciembre 2001 = 100,00 correspondiente al mes de enero del 2003:

AÑO 2003 MES	NÚMERO ÍNDICE	VARIACIÓN MENSUAL	PORCENTUAL ACUMULADA
ENERO	101,75	0,23	0,23

Artículo 2º.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, correspondiente al mes de enero del 2003, documento que contiene la Información Oficial del Índice de Precios al Consumidor.

Regístrese y comuníquese.

EMILIO FARID MATUK CASTRO
Jefe

02070